



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°085- 2017 -P SBCH

Chiclayo, 06 de Junio del 2017

VISTO:

El Proveído de Gerencia No 172587.003, de fecha 31/05/17, inserto en el Informe N° 063-2017-OAL-SBCH, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, a través del cual se opina que es viable legalmente el Proyecto de Directiva denominada "Directiva para la Administración de la Caja Chica en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo", para su aprobación, así como para la proyección de Resolución y;



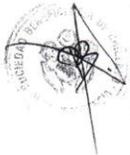
CONSIDERANDO:

Que, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, de acuerdo a la Ley N° 26918, Ley de Creación del Sistema de Población en Riesgo y, el Decreto Supremo N° 010-2010-MIMDES, es una Persona Jurídica de derecho público interno, que goza de autonomía técnica, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, mediante Informe No 053-2017-POM-SBCH, de fecha 28 de Abril 2017, la Comisión designada por la Resolución de Presidencia No 078-2016-P-SBCH, alcanza Proyecto de Directiva para la Administración de Caja Chica de la Beneficencia Chiclayo.

Que, la referida Comisión alcanza los Procedimientos para la Apertura, responsabilidades y obligaciones que contribuyan a una eficiente Administración de los Recursos del Fondo de Caja Chica de la Sociedad de Beneficencia Chiclayo.



Que, el objeto de esta Directiva es establecer, regular, fortalecer el procedimiento, responsabilidades y obligaciones que contribuyan a una eficiente Administración de los Recursos de Fondo de Caja Chica de la Beneficencia Chiclayo.

Que, una Directiva es una Norma estrictamente Técnica y Procedimental para la Implementación y Operatividad de la aplicación de control previo en las actividades administrativas, que dan el marco legal necesario para garantizar el adecuado control de los recursos públicos.

Que, en virtud de lo antes mencionado debe aprobarse una Directiva a fin de establecer los Procedimientos para la adecuada Administración y Control de los Fondos de Caja Chica en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 1215-2016-MPCH/A;

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Maria Rosa Fiestas Alcantara
FEDATARIA

03 JUL. 2017



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N°085- 2017 -P SBCH

RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Directiva denominada "Directiva para la Administración de la Caja Chica en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo" la misma que consta de 08 Capítulos, que forman parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las dependencias Administrativas correspondientes.



ARTICULO TERCERO.- REMITIR, a la Oficina de Imagen Institucional la presente Resolución para que sea publicada en la página Web de la Institución (www.sbch.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
Rosario León
Dña. Rosario León
PRESIDENTA

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA CHICLAYO
CERTIFICADO
Es Copia fiel del original que tengo a la vista.
Maria Rosa Alcantara
FEBATARIA

03 JUL. 2017